



Declaración formal de activación del Plan

AVISO	ACTIVACIÓN Actualización: 23 marzo 2026
Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Servicios de Protección Civil CECOPAL La Laguna DECLARACIÓN DE ALERTA Fenómenos Meteorológicos Adversos Borrasca Therese Inicio: 08:00 horas del día 19 de marzo de 2026	
Declaración de alerta por lluvias Declaración de alerta por vientos Declaración de alerta por fenómenos costeros Prealerta por tormentas Prealerta por riesgo de inundaciones	
Municipio de San Cristóbal de La Laguna	
A: <u>MEDIDAS ESPECÍFICAS</u> 1.- Suspensión de actividades y cierre de instalaciones municipales Como consecuencia de la declaración de situación de ALERTA en el marco del PEIN, se acuerda la suspensión de las actividades culturales, deportivas y de ocio organizadas en el municipio al aire libre, a partir de las 15:00 horas del día de 23 de marzo de 2026, mientras se mantenga dicha situación. 2.- Mantenimiento de la activación del CECOPAL Se mantiene activo el Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL), en fase de seguimiento reforzado, garantizando la coordinación interdepartamental y la capacidad de respuesta inmediata ante cualquier incidencia. 3.- Situación meteorológica El escenario actual viene marcado por un episodio de inestabilidad de carácter convectivo, con precipitaciones dispersas, localmente intensas y de difícil previsión, que pueden afectar a cualquier punto del municipio, en un contexto de alerta oficialmente declarada. 4.- Seguimiento y revisión de medidas	

Las presentes medidas serán objeto de revisión continua, en función de la evolución de las condiciones meteorológicas y de las actualizaciones de los organismos competentes, con el objetivo de restablecer la normalidad en cuanto las condiciones lo permitan

5.- Recomendaciones a la ciudadanía y servicios

Se mantiene la recomendación de actuar con prudencia, evitar desplazamientos innecesarios en zonas sensibles y atender en todo momento a las indicaciones de los servicios de emergencia.

Los servicios municipales deberán permanecer atentos a posibles incidencias y actuar conforme a los protocolos establecidos

B.- RECOMENDACIONES GENERALES

1.- Se aconseja atender a las recomendaciones propias de este tipo de riesgo y que se comunican conjuntamente con la declaración de alerta resaltando, como medida general:

-Evitar los desplazamientos y, en caso de necesidad hacerlo con precaución, especialmente en zonas altas, áreas forestales y zonas costeras, durante las horas de mayor afectación.

-Prestar atención a las previsiones meteorológicas y a las recomendaciones de las autoridades al respecto, así como al mantenerse informado a través de fuentes oficiales y de los medios de comunicación.

2.- Se ruega permanezca en contacto con el CECOPAL, a través de 922 601 100 y las redes sociales municipales, donde se irá facilitando nueva información.

C.- VIGENCIA DE LA DECLARACIÓN

La presente declaración se mantendrá vigente mientras persista la declaración de alerta decretada por el Gobierno de Canarias.

En San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

Sello

Fdo.: El Alcalde-Presidente